



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210040200. Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

*PREVIO a resolver respecto de la terminación del proceso solicitada por la apoderada de la señora ARACELY VILLARRAGA QUIROGA y el apoderado del demandado LUIS NELSON TIBAY MALPICA, **REQUIÉRASE** a la señorita JENNIFER CATALINA TIBAY VILLARRAGA para que dentro del término de ejecutoria de la presente decisión, informe si también realizó transacción con su padre por el valor que ejecuta, caso en el cual deberá allegar el correspondiente acuerdo, a fin de resolver sobre la terminación del proceso, de lo contrario continuará por el valor correspondiente a la ejecución de la obligación alimentaria en su favor.*

Vencido el término acá concedido vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 86 de / 12 /AGOSTO /DE 2022_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaría